



# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.03.2021.1708



DIRECCIÓN GENERAL DE  
NORMAS

**CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

Representante Legal: Mónica Edith Ponce Yerena

Av. Lincoln No. 3410, colonia Mitras Norte,

C.P. 64320, Monterrey, Nuevo León.

Teléfono: 818158 9636

Armando Hernandez armando.hernandez@ctr.com.mx, Oficialía de Partes

enrique.lerma@ctr.com.mx

OFICIO DESPACHADO

4 JUN. 2021

Me refiero a su solicitud de aprobación como Laboratorio de Calibración o Medición en el área de Mediciones Especiales, correspondiente al **Trámite SE-04-007** "Solicitud de aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración", recibida en esta Unidad Administrativa el 12 de octubre de 2020; al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción I, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la citada Ley; fracciones I, XX y último párrafo del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; una vez cumplidos los requisitos previstos en dicho Trámite con la documentación exhibida el 24 de marzo de 2021 en respuesta a nuestros requerimientos de información mediante **Oficios No. DGN.418.03.2020.3454**, esta Dirección General de Normas tiene a bien otorgarle:

**APROBACIÓN No. ME-19, COMO LABORATORIO DE MEDICIÓN O CALIBRACIÓN CON OBJETO DE REALIZAR SEVICIOS DE CALIBRACIÓN O DE OPERACIONES DE MEDICIÓN EN EL ÁREA:**

## MEDICIONES ESPECIALES

Con alcance vinculados y determinados al **ANEXO A** *Tabla de expresión de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de un laboratorio de calibración acreditado* de la Acreditación que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema) [Tabla CMC ME-19, 2020-08-06] incluyendo los signatarios, para realizar calibraciones a:

- Cámara de temperatura y humedad controlada (cámara climática).
- Refrigerador, Congelador, Ultracongelador.
- Hornos, Estufas
- Incubadoras.
- Habitaciones, recintos, almacenes con o sin control de temperatura.
- Centrifuga con o sin control térmico.

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,  
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se

Página 1 de 2



**Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia**  
**Dirección General de Normas**

**Of. No. DGN.418.03.2021.1708**

Esta Aprobación tiene sustento en la Acreditación No. ME-19, que como Laboratorio de Calibración le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 21 de junio de 2019.

La presente Aprobación tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión de la presente resolución; surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación que le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), y está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice o la Supervisión que lleve a cabo dicha Entidad, a fin de constatar que en su estructura y funcionamiento cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la Ley citada; así como, con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2021.

**Atentamente**

*"En auxilio del Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez, Director General de Normas, con fundamento en los artículos 11 y 36 fracción I y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, previa designación mediante Oficio No. DGN.418.01.2020.1076 de fecha 01 de abril de 2020, suscribe el Director de Operación e Instrumentos Normativos, Lic. Leonardo Rosano Monjarás; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar".*



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MEXICO

ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
NORMAS

JUN. 2021

Oficialía de Partes  
OFICIO DESPACHADO

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS  
**Lic. Leonardo Rosano Monjarás**  
**Director de Operación e Instrumentos Normativos**

C.c.p. **Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez**. Director General de Normas. Secretaría de Economía. Para conocimiento

RRA\*LRM/fsr

Vol. 1739/Aprobación LC\_2021

CDD 1S.53.1